

ACTA DE DIRECTORIO N°84:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 2021, siendo las 16:00 hs. se reúnen en la sede social de **Petrolera Aconcagua Energía S.A.** (la "Sociedad"), sita en la calle Pasaje Dr. Ricardo Rojas 401 piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los miembros del directorio que firman al pie de la presente, con la presencia del síndico, Señor Ignacio Marcó. Preside la reunión el Sr. Diego Sebastián Trabucco, quien luego de corroborar la existencia de quórum suficiente, declara abierta la reunión y se pasa a tratar el primer punto del orden del día:

1) Emisión conjunta de Obligaciones Negociables PYME CNV Clase III y IV. Toma la palabra el Sr. Presidente y expresa que, tal como es de conocimiento de los presentes, con fecha 15 de enero de 2021 este Directorio resolvió aprobar, mediante acta de Directorio N°78, la emisión de las Obligaciones Negociables PYME Clase III (las "ON PYME Clase III") por hasta U\$S 8.000.000 (dólares ocho millones) bajo el programa global para la emisión de obligaciones negociables PYME (no convertibles en acciones), por un valor nominal total en circulación de hasta \$ 900.000.000 (Pesos novecientos millones) o su equivalente en otras monedas (el "Programa"). Posteriormente, con fecha 16 de marzo de 2021 este Directorio resolvió aprobar, mediante acta de Directorio N°82, la emisión bajo el Programa de las Obligaciones Negociables PYME Clase IV por un valor nominal de hasta \$ 700.000.000 (pesos setecientos millones) (las "ON PYME Clase IV" y, conjuntamente con las ON PYME Clase III, las "ON PYME"). En virtud del deseo de emitir ambas clases en forma simultánea, el Sr. Presidente propone que el valor nominal en conjunto a emitir bajo las ON PYME en ningún caso superará la suma de V/N \$ 500.000.000 (Pesos quinientos millones) ampliable a V/N \$ 700.000.000 (Pesos setecientos millones) o su equivalente en otras monedas. A los efectos del cálculo de dicho máximo se considerará el tipo de cambio que se describa en el suplemento de precio de las ON PYME. Tal emisión en conjunto se realizará conforme el procedimiento descrito en la sección "V. COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS ON PYME CNV" del Suplemento de Precio de las ON PYME. Luego de un breve intercambio de palabras, el Directorio **RESUELVE POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS** aprobar la moción del Sr. Presidente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:30 hs.


Adriana del Valle Martín
Director
Petrolera Aconcagua Energía S.A.


DIEGO SEBASTIÁN TRABUCCO
Presidente
Petrolera Aconcagua Energía S.A.


Juliana Peralta
Directora
Petrolera Aconcagua Energía S.A.


JAVIER AGUSTIN BASSO
Director - Apoderado
Petrolera Aconcagua Energía S.A.


Ignacio Marcó
Síndico Titular